UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 043 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 02 FEB 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 231-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 076-2022-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Memorando Múltiple Nº 014-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre rectificación de nombre de Marleni Martínez Huillca; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 491-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó el ingreso de Marleni Huamán Huillca a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el Concurso de Admisión 2017-II (Modalidad Centro Preuniversitario);

Que, con sentencia de fecha 11 de junio de 2021 (Expediente Nº 04358-2019), el Primer Juzgado de Familia de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho ha declarado fundada la solicitud presentada por Edgar Martínez Cisneros, declarando la adopción por parte del solicitante, de Marleni Huamán Huillca, la misma que adquiere la calidad de hija del adoptante de modo irrevocable, a quien en adelante se le identificará como Marleni Martínez Huillca, hija del accionante. Mediante la resolución Nº 11, de fecha 01 de octubre de 2021, se declaró consentida dicha sentencia;

Que, con escrito de fecha 19 de enero de 2022, Marleni Martínez Huillca, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19º del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR el nombre de MARLENI MARTINEZ HUILLCA, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 043 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Órgano de Control Institucional
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/gods